



REPÚBLICA DEL PERÚ
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JAYANCA
DEPARTAMENTO Y PROVINCIA DE LAMBAYEQUE



RESOLUCION DE ALCALDIA N° 036-2023-MDJ/A

Jayanca, 08 de febrero del 2023

EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JAYANCA, PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Alcaldía N.º 266-2022-MDJ/A, El Acuerdo de Concejo N°223-2022-MDJ/SE en Sesión Ordinaria de Fecha 27 de diciembre 2022, se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura de la Municipalidad Distrital de Jayanca para el año Fiscal 2023;

Que, el numeral 47.1 del artículo 47º del Decreto Legislativo N°1440 - Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto, señala que las habilitaciones y anulaciones, son modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático que se efectúan dentro del marco del presupuesto institucional vigente de cada pliego;

Que, de conformidad a lo dispuesto en el numeral 47.2 del artículo 47 del Decreto Legislativo N°1440 - Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto y la Directiva para la Ejecución Presupuestaria y Anexos por Nivel de Gobierno Nacional, Gobierno Regional y Gobierno Local, las Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Funcional Programático son aprobadas mediante Resolución del Titular, a propuesta de la Oficina de Presupuesto o de la que haga sus veces en la Entidad.

Que, según lo indicado en el Artículo 194º de la Constitución Política del Estado, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N°27972, los Gobiernos Locales gozan de autonomía, política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, de conformidad a las consideraciones indicadas, y con las atribuciones que confiere la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N°27972, Artículo 20º, numeral 6); las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo.

Estando a lo acordado, y teniendo en cuenta las facultades otorgadas por la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N°27972, y con la Visación de la oficina de Planeamiento y Presupuesto de Municipalidad Distrital de Jayanca;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. - Formalizase las Modificaciones Presupuestarias efectuadas en el Nivel Funcional Programático, conforme al Anexo que se adjunta a la presente Resolución, en el marco de lo dispuesto en el artículo 47 del Decreto Legislativo N°1440- Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto.

ARTÍCULO 2º. - La presente Resolución se sustenta en las "Notas de Modificaciones Presupuestarias" de **Créditos y Anulaciones**, emitidas durante el Mes de **Febrero del 2023**.

ARTÍCULO 3º. - Copia de la presente Resolución se presenta, dentro de los cinco (05) días de aprobada, a la Municipalidad Provincial de Lambayeque.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JAYANCA

Hermes Roman Carrillo Mori
ALCALDE

CALLE BOLOGNESI N° 101 - JAYANCA - LAMBAYEQUE

CORREO ELECTRÓNICO: munij_scmdj2023@hotmail.com